

DECRETO N° 1199

NEUQUÉN, 06 OCT 2003

VISTO:

El Registro N° 0844/03 originado en la presentación efectuada por el señor Subsecretario de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la designación política de la señora Yenny Orieth Fonfach Velásquez, L.P. N° 7715, como responsable del Programa "Comer en Casa", con una remuneración mensual asimilada a la Categoría 24, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que fundamenta lo requerido en la trayectoria que posee la nombrada en diversas áreas del Programa, desde el momento de su creación, destacando su desempeño como Coordinadora de Centros Integrales, su trabajo en la transformación del sistema de comedores y la labor realizada en la implementación del sistema de tickets sociales;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 758/03, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho, a los efectos del dictado de la norma legal que contemple la situación requerida por la Subsecretaría de Acción Social;

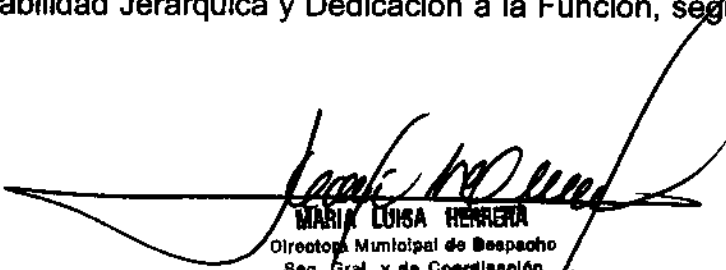
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto, a partir del día 06-10-03, la designación política de la señora FONFACH VELÁSQUEZ YENNY ORIETH, D.N.I. N° 18.788.504, L.P. N° 7715 (Grupo 05), Categoría 24, que fuera efectuada oportunamente mediante Decreto N° 0550/02, en su Artículo 4º); de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 758/03-.-

Artículo 2º) DESIGNAR políticamente, a partir del día 06-10-03 y hasta el día 09-12-03, a la señora FONFACH VELÁSQUEZ YENNY ORIETH, D.N.I. N° 18.788.504, L.P. N° 7715 (Grupo 05), con Categoría 24, como responsable del Programa Comer en Casa- Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establece el


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Artículo 43º) del Escalafón para el Personal Municipal; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 758/03--.

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la _____ Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1434
Fecha: 10 / 10 / 03

119903